ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

	pesos
Por un mes	2.00
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 21 de Junio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.081

EL SIGLO

Notas

Hace cuatro ó cinco dias que el Gobierno fijó su atencion en el contrabandismo fronterizo, disponiendo especial vigilancia militar, que la pondrá en práctica el general Estévan.

Buena falta hacia esa actitud, tanto en lo que concierne á la renta aduanera, como á la armonía entre los elementos departamentales que deben concurrir á proteger el comercio lícito.

No es nueva en Cerro Largo la lucha tenaz, sin cuartel, entre la policía y el delegado de la Aduana, con la particularidad de que suelen tremolar las banderas colorada y blanca, con un entusiasmo digno de la época en que florecian Rivera y Oribe.

Y, se enceguecen los periódicos locales, á extremo de que uno de ellos, *El Nacional*, formula entre dientes un conato de reproche á EL SIGLO, en el concepto de que incurriera en delito de complacencia con los contrabandistas de tabaco y de café,—ó sea en servicio del empleado colorado Cervetti, enemigo del empleado blanco Collazo (!!!).

¡Hombre, hombre!... Hay ocasiones en que da ganas de introducir en la prensa ciertas frases *sarmientescas*.

Y, continuando la interesante historia de la disidencia crónica en que son partes la Jefatura y el general Muniz, aliados contra el representante de la Aduana, ofrecemos para ilustrarla los siguientes documentos de índole trágica:

Señor presidente de la Junta Económico-Administrativa.

Bruno Bardallo, vecino de Cañitas, 12.ª seccion judicial de este departamento, de profesion criador, ante la honorable Junta me presento y en la forma mas conveniente digo: Que el dia 5 fuí citado por el Inspector don Osvaldo Cervetti para tomarme una declaracion. Como dias antes me habia amenazado de muerte el señor Cervetti, diciéndome que me iba á hacer volar la cabeza, amenazas que tambien pronunció contra otros vecinos de la seccion, no me animé á ir solo á la presencia del Inspector, y me constituí al Juzgado de Paz, pidiendo á ese funcionario que me acompañase ante aquel empleado. Nos acercamos al señor Cervetti, y al verme se desató en insultos contra mí, y como uno de sus acompañantes le hiciese notar que la persona que me acompañaba era el Juez de la seccion, cambió de tono el señor Cervetti y me tomó una declaracion en que todo su afan era hacerme aparecer como contrabandista.

Como tal aspiracion no pudo conseguirla, porque soy un vecino conocido, dejó unos renglones en blanco en el papel donde habia escrito las preguntas y mis contestaciones; y como no sé firmar, pedí al señor Juez de Paz que leyese aquel documento y lo firmase á mi ruego. El señor Juez le observó al Inspector que aquellos renglones no podian quedar en blanco y procuró inutilizarlos, á lo que Cervetti, lleno de alarmas, intentó convencerlo que nada equivalian aquellos blancos, y como el señor Juez manifestase que no firmaria sin inutilizar los claros, consintió en ello el Inspector y nos retiramos.

Posteriormente estuvo en mi casa don Odórico Villar, íntimo y empleado del Inspector, á decirme que no tuviese cuidado que me prestase á declarar bien en el sumario que se iba á instruir, que él era mi amigo y yo me saldria bien servido; recado que dejó á mi esposa porque yo no me hallaba en mi casa; y en seguida recibí la citacion que acompaño. Como tengo temor bien fundado que Cervetti cometa alguna violencia conmigo si no me presto á declarar lo que le convenga á sus miras, y el vecindario de mi domicilio está atemorizado con las amenazas del Inspector, que dispone de treinta hombres armados, no quieren mis vecinos acompañarme al lugar donde ha puesto su oficina, inmediata al monte de Yaguaron; de manera que no me queda otro recurso que apoyarme en lo dispuesto por el art. 126 de la Constitucion del Estado y presentarme ante la honorable Junta pidiendo garantías para mi persona amenazada por el Inspector señor Cervetti, ante cuya persona no compareceré sinó acompañado por las autoridades seccionales.

Por tanto:

Pido á la honorable Junta que con arreglo á lo dispuesto por los artículos 126 y 130 de la Constitucion se sirva dictar las medidas conducentes á salvaguardarme de las violencias de que puede hacerme víctima el Inspector de fronteras, como consecuencia de las amenazas que ya me infirió. Es justicia.

Otrosí:—Que permaneceré en esta villa concurriendo diariamente á la secretaría de la corporacion para enterarme de la resolucion de la honorable Junta.

Melo Junio 15 de 1893.

A ruego de Bruno Bardallo,

Vicente Fernandez.

—

Junta Económico-Administrativa.

Melo, Junio 15 de 1894.

Dada la gravedad de la precedente denuncia y en atencion á lo prescripto por los artículos 126 y 130 de la Constitucion del Estado, dirijase oficio á la Jefatura Política para que el peticionario sea protejido por la autoridad policial que lo acompañará á prestar su declaracion ante el Inspector de Fronteras, rogándole á la vez al señor Jefe Político se sirva encargar al Comisario seccional que invite á la autoridad judicial mas inmediata al lugar donde está constituida la Oficina de la Inspeccion para que tambien acompañe al peticionario en aquel acto.

Importando un abuso de autoridad los hechos denunciados en este escrito con arreglo al artículo 180 del Código Penal, remítase copia autorizada del mismo al señor Juez L. Departamental.

Sáquese copia de todo lo obrado y remítase con nota al ministerio de Gobierno á los efectos que corresponda. Recomiéndese á la Secretaría el preferente despacho de este asunto, notificándose al ocurrente.

Garcia; José N. Perez, secretario.

***

Como *Fénix* no ha sido estraño á la cuestion, se complace en acoger la siguiente nota que permite acariciar una solucion favorable á intereses agrícolas é industriales de carácter permanente:

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—Excmo. señor ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella.—Excmo. señor: Esta Directiva ha recibido una razonada exposicion de los comerciantes y agricultores del departamento de la Colonia poniendo de manifiesto los graves perjuicios que se les irroga obligándolos al oneroso pago de un derecho de 44 milésimos por cada bolsa que accidentalmente introducen como envase de los trigos que exportan para la vecina república, y pidiendo se libre aquel artículo del citado impuesto; ó bien se rebaje convenientemente el que grava la arpillera á su introduccion por las aduanas, con lo que la industria nacional podrá ofrecer las bolsas á un precio al que hoy no puede aspirar por lo recargado que está el tejido que utiliza como materia prima.

El actual estado de cosas, perjudica hondamente á la agricultura, que tiene que luchar, para exportar sus trigos, con las trabas que el arancel le impone con el derecho que pesa sobre las bolsas, el que recarga aquellos en mas de 70 milésimos por fanega: ó con las que se derivan de tener que adquirir los envases al alto precio que valen los fabricados en el país. El resultado final, en cualquiera de ambos casos, es que precisa rebajarse el valor del trigo para que, á pesar del recargo que soporta, pueda tener buena salida en los mercados exteriores.

Sin duda que el principal factor que contribuye al crecido precio de las bolsas fabricadas en el país, es el elevado derecho impuesto á la arpillera, que segun se vé por lo que queda expuesto, neutraliza con exceso los beneficios que se quisieron crear en proteccion de la industria nacional subiendo inconsideradamente los derechos que deben pagar las bolsas á su entrada por nuestras aduanas, y que coloca al fabricante del país en la crítica situacion nacida de la imposibilidad de lucha contra su producto y el similar extranjero, cuando precisamente se trató de lograr todo lo contrario al modificar la partida de la tarifa que se refiere á los predichos envases.

Demostrado como queda, que el arancel perjudica á los agricultores y á la industria nacional: teniendo en cuenta que los exponentes de la Colonia piden la rebaja del derecho que pagan las bolsas ó del que pesa sobre la arpillera y en el deseo de protejer equitativamente la agricultura y la fabricacion de bolsas en el país, la Directiva tiene el honor de presentar á la elevada consideracion de V. E. la conveniencia de rebajar la partida arancelaria que se refiere á la arpillera, hasta un límite que permita á las bolsas hechas en el país luchar ventajosamente con las que nuestros vecinos nos ofrecen.

Con tan grato motivo, aprovecho la ocasion para reiterar á V. E. las pruebas de mi consideracion mas distinguida.—*Diego Pons*, presidente.—*A. Acosta y Lara*, vocal-secretario.

***

En Mayo hemos dado otro saltito adelante en poblacion,—y así vamos mes á mes, borrando ingratas creencias y acaso exajeradas cifras que presentaban á Montevideo en vísperas de convertirse en aldea.

Nos atenemos, en estas placenteras consideraciones, á los siguientes datos de indiscutible exactitud:

BOLETIN MENSUAL DEMOGRÁFICO DE MONTEVIDEO

Poblacion de Montevideo y su departamento segun el censo de Noviembre de 1889, 215.061.

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.º de Enero de 1893, (calculada), 222.847.

Poblacion calculada el 1.º de Mayo de 1894, 230.172.

Movimiento de la poblacion en Mayo

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Datos de la Direccion de Estadística

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas pasaj's é inmig's	Salidas pasaj's é inmig's	Excedentes
Ultramar	705	707	2
Litoral argentino	3.622	3.151	471
Litoral uruguayo	322	215	107
República del Paraguay . . .	23	24	1
Id Brasil (Corumbá, etc.) . .	—	—	—
Totales	4.672	4.097	
Excedente de las entradas			575

MOVIMIENTO DEL FERROCARRIL CENTRAL

Datos de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay

Entradas	14.211
Salidas	14.055
Exceso de las entradas	156

CRECIMIENTO VEGETATIVO

Nacimientos	579
Defunciones	305
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	274
Aumento en Abril	1.005

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.º de Junio, 231.177.

COEFICIENTES MENSUALES POR 1000 HABITANTES

Natalidad general	2'51	Varones		1'32
		Mujeres		1'20
Natalidad general	2'51	Legítima		2'13
		Ilegítima		0'38
Nupcialidad (N.º de Matrimonios)	0'52	Nacionales 0'57	Varones	0'25
			Mujeres	0'34
		Extranjeros 0'47	Varones	0'34
			Mujeres	0'18
Morti-natalidad				0'13
Mortalidad	2'32	Varones		0'75
		Mujeres		0'37
Mortalidad	2'32	Nacionales		0'80
		Extranjeros		0'52

EN 100 DEFUNCIONES:

Viruela	—
Escarlatina	1,31
Sarampion	—
Tifus en general	3,60
Difteria	2,30
Tuberculosis pulmonar	13,11
Tuberculosis (otras formas)	5,91
Cáncer en general	4,92
Bronquitis	1,97
Bronco-pneumonia	4,92
Pneumonia	2,62
Enteritis	0 98
Gastro enteritis infantil	2,95

NÚMEROS ABSOLUTOS

Escarlatina 4, Tifus en general 12, Difteria 7, Tuberculosis pulmonar 40, Tuberculosis (otras formas) 18, Cancer en general 15, Bronquitis 16, Bronco-pneumonia 15, Pneumonia 8, Enteritis 3, Gastro enteritis 9.

***

Atribuimos interés al extracto que damos en seguida, valiéndonos de un cuadro referente al departamento del Salto y del cual es autor el señor Diez Ocampo, inspector de viticultura:

REGION DE LA TABLADA—En esta zona se encuentran los siguientes viñedos *inmunes*: de Piroto, Geronazzo, Amorin, Tenco, Castellanos, Miquelarena, Moneta, Blanchi y Lapachet.

REGION CENTRO VITÍCOLA—Viñedos *inmunes*: de Clavé, Herrería, Ossimani, Cabiró, Artegoitea, Peretta, Pigurina, Córdoba, Broué, Moll, Salterain y Delgado, Eladio Moll. *Filoxerado*: el viñedo de Illa.

REGION DEL HIPÓDROMO—Viñedos *inmunes*: de Machin, Orcasitas, Lazbal, Sañudo, Fray Crisanto, Jourkowski, Córdoba, Simon y Roseau.

El viñedo de Andreu, en esta zona, se encontró con 180 plantas enfermas que fueron destruidas completamente.

REGION ESTACION SAN ANTONIO — Viñedos *filoxerados*: de Balzani, Grunet, Morel, Ambrosoni, Pedetti, Cañizas y Vitícola Salteña.

Se encuentran *inmunes* los de Vietro y Lopez y Casañas.

REGION SALTO CHICO—Viñedos *inmunes*: de Chohuy, Viera, Gorry y Gaudin.

REGION PALOMAS—Viñedos *inmunes*: de Maldini y de Segundo.

REGION DEL SALADERO—En esta zona hállase solamente el viñedo de Harriague, muy filoxerado.

REGION DEL CERRO—*Poco filoxerado*: hállase el viñedo de Cañizas.

REGION CAIDAS Á LAURELES—Viñedos *inmunes*: de Pitou, de Triaset, de Olivier y de Caballero.

CONCLUSIONES—Dado el desarrollo que ha tomado en el país la infeccion filoxérica cree el señor Inspector de Viticultura que no es económico ni de grandes resultados prácticos la adopcion de un plan de destruccion de la enfermedad, pues las medidas profilácticas que se adopten muy difícilmente conseguirán la destruccion completa de la filoxera. En tal creencia aconsejará la formacion de viveros americanos costeados por el gobierno, de modo que los propietarios de los viñedos infeccionados puedan, aunque paulatinamente, obtener su renovacion obteniendo sarmientos baratos, refractarios á la enfermedad. Tambien los que van recien á dedicarse al cultivo de la vid volverán del natural desaliento que pueda haberles producido la presencia de la epidemia y recobrarán sus esperanzas en los resultados de la viticultura explotada con la vid americana.

***

O sobra tecnicismo ó falta claridad en el parte diario que dá á la prensa el Laboratorio Municipal Químico y Bateriológico.

Agua corriente:—tal temperatura; este color; tantos ceros y ceros de gramos, expresando materias orgánicas en litro.

Y, ¿á mí qué me cuenta usted?

Lo que yo exijo es que, de esos factores, incomprensibles para la generalidad, una oficina pública produzca la clasificacion científica y á la vez popular,—siquiera una idea cuya sencillez la haga útil á los ignorantes.

Por ejemplo, la fórmula que emplean los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti.

¿Es buena ó es mala el agua?...

Fénix.

La gran cuestion

Tarifas, proteccion é industrias—Corrientes opuestas—Lo que hará el Congreso.

(DE «LA NACION» DE BUENOS AIRES)

Aplazadas las iniciativas referentes á los bancos y á la moneda que, sin embargo, habrá que afrontar algun dia si se quiere salir de la anormalidad, parece que el trabajo mas importante del año actual el que mas preocupará al público, el congreso y al ejecutivo, el que dará lugar á discusiones mas vivas será el referente á las tarifas de aduana, á la mayor ó menor proteccion que debe dispensarse á determinadas industrias.

Tanto los partidarios de la proteccion que son pocos, pero poderosos, como los partidarios de los derechos módicos, que son muchos pero desunidos y desorientados, se muestran briosos y resueltos á quemar el dia de la batalla hasta sus últimos cartuchos. Ya se sienten ruidos sordos de intereses heridos que se agitan para defenderse, amenazas de una parte, lamentaciones de la otra, y se ven publicaciones de distinta naturaleza que reflejan las diversas tendencias ó conveniencias.

La Comision de reformas de Aduanas, como se ha visto en la nota de ayer, está ultimando sus trabajos, y se espera con curiosidad su terminacion para apreciar la importancia de las modificaciones introducidas en las tarifas.

Y á propósito de la Comision diremos,—ya que se nos ha hecho alguna vez la pregunta,—que ella tiene un carácter paramente consultivo y que el hecho de proponer tales ó cuales modificaciones no quiere decir que deban ser aceptadas por el gobierno ó aprobadas por el congreso. Este y aquel las estudiarán, las discutirán, y despues harán lo que mejor les parezca. La misma comision no abriga la esperanza de que sean convertidas en ley todas las modificaciones que propongan; pero cree con razon que lo serán algunas, pues de lo contrario no valia la pena de haber nombrado la comision reformadora ni de haberse pasado meses enteros trabajando y consultando los gremios interesados.

Que algo hay que hacer en el sentido del abaratamiento de la vida, lo hemos dicho y demostrado mil veces; como hemos demostrado que esta cuestion de la carestía de la vida se enlaza íntimamente con la inmigracion que á su vez está en relacion estrecha con la produccion misma.

En esta actitud tan lógica y, á nuestro juicio, tan fundada, que no comprendemos como podria seguirse otra sin defender intereses parciales en vez de intereses generales, se ha creido ver una hostilidad marcada contra las industrias nacionales. No hay tal hostilidad; creemos que toda industria nueva necesita proteccion como la necesita el niño para llegar á ser hombre. Si naciones tan poderosas, de tantos elementos como Francia, Italia, Alemania, Austria-Hungría, España, han creido que debian proteger con derechos mas ó menos elevados el desarrollo de toda industria nueva y aun librar de una competencia ruinosa á muchas de las antiguas; si Estados Unidos han llegado al estado de prosperidad en que se encuentran y alcanzado la importancia industrial que tienen gracias á una proteccion racional y constante, creemos que mucho mas necesitan proteccion las industrias de un país que no tienen, como los anteriores, los elementos indispensables, que necesita importar los brazos, los capitales, las máquinas y que á veces no puede esperar, como en otras partes, un consumo considerable por ser aun poco densa la poblacion. Pero creemos tambien que una industria que no puede luchar ventajosamente con las similares de otros países, teniendo una proteccion que alcanza á cuatro, cinco y hasta seis veces el valor del artículo, que ya llega recargado por los gastos de transporte, es una industria artificial, una industria muerta y que para tenerla en semejantes condiciones mas vale quedar sin ella.

Y no exajeramos al decir cinco ó seis veces el valor del artículo; porque ya representa cuatro la depreciacion de la moneda, y es sabido que muchos derechos representan el doble ó el triple del valor de la mercadería.

Esas industrias viven de la anormalidad del país, casi podríamos decir que la explotan, y quedarían arruinadas si el papel se aproximase á la par. Hay que distinguir, ademas, entre una y otra industria; algunas tienen verdadera importancia y conviene favorecer y apresurar su desarrollo; otras estriban á veces en una ó dos fábricas solamente para proteger á las cuales se imponen sacrificios á todos los habitantes de la República.

Nosotros, por otra parte, hemos dicho que uno de los medios mas seguros de abaratar la vida es valorizar la moneda; por eso, tanto ó mas que la disminucion de los derechos, hemos pedido medidas tendentes á la valorizacion. Aun con los derechos actuales, si se hubiese logrado llevar el papel á 250, la vida se habria hecho soportable. Pero como hay pocas esperanzas de que el papel llegue en muchos años á ese límite, y si llegase sería á saltos, de una manera insegura y para volver á remontarse, hay que perseguir el abaratamiento por una disminucion racional de los derechos.

Mucho tememos, sin embargo, que el Congreso deje las cosas como están ó introduzca modificaciones insignificantes. Si se exceptúan los senadores y diputados por la capital y la provincia de Buenos Aires, la mayor parte de los del interior son proteccionistas ultra. Los de Tucuman apoyarán á los de Cuyo en los vinos, los de Cuyo á los de Tucuman, Santiago y Salta en los azúcares, y unos por otros procurarán mantener el *statu quo* que para algunos artículos no tiene justificacion posible.

Es esta una cuestion sobre la cual tendremos que volver muchas veces cuando se ponga á la órden del dia en alguna de las Cámaras.

Comercio con los Estados-Unidos

Las manufacturas de algodon—Nota del ministro argentino

Buenos Aires, 20—El ministro de Relaciones Exteriores ha recibido la siguiente nota:

Washington, Mayo 16 de 1894.—Señor ministro: En la nota núm. 39 tuve la honra de comunicar á V. E. que los estados algodoneros de este país se agitaban enérgicamente con el propósito de abrir mercados en Sud-América para sus manufacturas.

Naturalmente, acuerdan un interés principal á la República Argentina.

Han llegado en esta semana á Washington treinta delegados de la ciudad de Atlanta, capital del estado de Georgia. Son personas de la mas alta posicion política, comercial y social, y vienen á conferenciar con los comités del congreso y con el Poder Ejecutivo sobre los medios prácticos de lograr sus fines de ensanche internacional de comercio, sin imposiciones ni tratados.

El ministro del interior dió anoche un recibo en honor de los delegados, con el objeto de presentarles á los diplomáticos centro y sudamericanos.

Acompaño á V. E. un recorte del *Washington Post* que se refiere al asunto y que no hago traducir por recargo de quehacer de la legacion.

El ministro del interior estuvo singularmente amable con nuestro país. Despues de presentarme individualmente á cada delegado, les dijo que habia visto en la legacion argentina una coleccion de vistas de escuelas públicas que bastaban por sí solas para presentar á aquella república como la mas adelantada de Sud-América y como un gran centro de comercio y de cultura.

Los delegados, los miembros del congreso por el estado de Georgia que los acompañaban, y el señor vice-presidente de la República, me manifestaron que estaban resueltos á hacer cuanto fuera necesario para llevar sus manufacturas de algodon al mercado argentino con ventaja para éste, pues creen que podrán ofrecerlas á precios mas reducidos que los europeos.

Oportunamente comunicarán oficialmente las medidas prácticas que adopten, á fin de que los gobiernos sean informados.

Entretanto, he puesto á la disposicion del señor ministro del interior y de los delegados las estadísticas, mapas é informes argentinos que deseaban.

El señor ministro del interior ha insistido anoche en poseer el libro del señor Agote impreso en inglés y los cuadros gráficos sobre bancos argentinos que pedí á V. E. por mi nota número 41.

Reitero á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—*Estanislao Zeballos.*

TEATROS

Solis

Apesar de lo que se habia dicho ántes, vuelve á trabajar en Solis la compañía de zarzuela española que dirije el señor Romea. Recien dentro de algunos dias pasará á San Felipe, donde inaugurará el sistema nuevo entre nosotros, de las representaciones por seccion separada. La funcion de esta noche promete ser sobresaliente. Se pondrá en escena «El Mundo Comedia es» ó «El baile de Luis Alonso», en cuya pieza desempeña el señor Romea un papel culminante y cuyo carácter viene como de molde á sus especiales condiciones de artista. Se dará tambien «Calderon», el nunca bien ponderado «Calderon», donde el señor Gil, tampoco será nunca bastante ponderado por mas que se le aplauda á rabiar. Como postre, la parodia «Otello.» Y todavia hay mas: la *yapa*. Romea recitará el monólogo «La noche antes.»

Para esta semana se anuncia el estreno de dos obras nuevas:

Zaragüeta, comedia en dos actos de Ramos Carrion y Vital Aza, y el *Difunto Tourinel*, comedia en tres actos, de Bisson, arreglada á la escena española por don Julian Romea.

Politeama

Todavía no! No es para esta noche, ni para toda esta semana, ni para toda la próxima. La compañía todavía no está aquí. Se lo espera, recien, en los primeros dias del entrante Julio. Esta nueva compañía que nos visita es de ópera, y es ademas, *lo garanto io!* una buena compañía. Como que ha sido contratada especialmente en Europa por los señores Crodara y Carbone, que han seleccionado uno por uno sus elementos entre lo que pudiera llamarse el gran mercado artístico.

Figura en ellos la renombrada *soprano lijera* Luisa Tetrazzini, el director de orquesta Nicolo Guerrera, casi una celebridad y despues, todo un estado mayor de tenores y barítonos, bajos y partiquines, sopranos y contraltas, de cuyo número y de cuyas aptitudes se dará cuenta al lector con la única y fácil tarea de leerse la lista del elenco que mas abajo publicamos. Ah! Este es un detalle que no debe olvidarse, se dice que el primer tenor, aunque es para nosotros un ilustre desconocido, canta bien y tiene gran voz.

ELENCO ARTÍSTICO—Sopranos dramáticos—Carnielli Giuseppina, Della Ferra Giuseppina, Montesano María.

Soprano ligeros—Luisa Tetrazzini, Ada Bonner.

Medio sopranos y contraltos—Falconis Vittoria, Cavalleri, Giovannina.

Tenores—Ghilardini Vincenzo, Gambardella Antonio, Zerni Bernardo.

Barítonos—Sivori Ernesto, De Bernis cav. Emilio, Caparro Alberto.

Bajos Fabbro Fernando, Silvestri Alessandro.

Bajo cómico—Pedro Cesari.

Comprimario—Vanni Roberto, Faini Celestina, E. Fornari.

Maestro concertador y director de orquesta—Cav. Nicoló Guerrera.

Maestro de coros y otro director—Manfredi Enrico.

Director de escena—A. Ziglioli.

Apuntador—Vigani Mercello.

40 coristas de ambos sexos.

50 profesores de orquesta.

Cuerpo de baile, banda en la escena.

REPERTORIO—Tambien vale la pena de publicarse. Registra entre algunas óperas de *uso custodiano*, algunas que no vimos todos los dias, ni todos los años y aún alguna, como *Tannhaser*, de Wagner, que no hemos tenido el gusto de oir nunca:

Tannhauser, de R. Wagner (nueva para Montevideo y América del Sud); Simon Boccanegra Lohengrin, Mefistófeles, Otello, Ebrea, Aida, Africana Ugonotti, Giulietta e Romeo, Cavalleria, Rusticana, Pagliacci, Puritani, Carmen, Guarany, Jone, Rigoletto, Faust, Pescatori di Perle, Lombardi alla 1.ª Crociata, Ernani, Favorita, Forza del Destino, Ballo in Maschera, Traviata, Trovatore, Sonnambula, Lucia di Lammermoor, Linda di Chamounix, Barbiere di Siviglia, Dinorah.

Los precios son de una modicidad incitante.

Véase lo que dice al respecto el aviso de la secretaría:

Queda abierto en la boletería del Politeama un abono de 20 funciones, en el cual serán incluidas las fiestas Julias, á los siguientes precios:

	ABONO de 20 funciones	POR NOCHE de funcion
Palcos bajos y balcones . . .	$ 160	10.00
Idem altos	» 80	5.00
Idem cazuela	» 60	4.00
Sillones con entrada . . .	» 45	3.00
Tertulias balcon con entrada .	» 35	2.50
Lunetas cazuela con entrada .	» 18	1.20

La compañía debutará (salvo error ú omision) el 7 de Julio.

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 21 de Junio de 1894, á las 10 de la mañana:

Temperatura del aire, 9° c.

Idem del agua, 11° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard-Líquido ácido), grm. 0.00435.

Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia, fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

Potable—La que contiene menos de 0.002.

Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

Mala—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua en el dia de hoy debe considerarse como *mala*.

Varias noticias

Código Penal—La comision que fué designada por el gobierno para estudiar y dictaminar sobre el proyecto de Código Penal presentado por el doctor Vazquez Acevedo, ha terminado ya la primera parte de su cometido.

En veinticinco conferencias que ha celebrado con este objeto, se discutieron largamente los lineamientos generales del nuevo cuerpo de leyes y se vino á un acuerdo para el dictámen favorable que se dará sobre sus principales conclusiones.

Ahora faltan tan solo algunas consideraciones de detalle. Es, pues, seguro, que el informe se evacuará en un plazo breve.

A otro perro...—El señor Santiago Maciel autor de una composicion poética titulada *Artigas* que publicamos en nuestra edicion de ayer, nos ha remitido, justamente indignado contra el gremio de cajistas y correctores, la siguiente rectificacion que nos hacemos un deber en publicar.

Pero, sin perjuicio de todo esto, cumpliendo tambien un deber de apelar ante quien corresponda de la pena de muerte á que condena el señor Maciel á cajistas y correctores del EL SIGLO, porque estos, víctimas más que victimarios, cómplices inconscientes, todo lo más, reciben, sin comerlo ni beberlo, el palo que debiera caer sobre lomo ajeno.

Y su inocencia es fácil de comprobarse: EL SIGLO no recibió *los originales* de la poesía del señor Maciel sino una *prueba*, impresa en *La Tribuna Popular* y en cuya prueba figuraban ya, y en letras de molde, las mutilaciones que tanto han afectado al señor Maciel. ¿Por qué no se corrigieron los errores de sentido? Hombre... hay muy pocos poetas entre los cajistas y ademas, no es el procedimiento de uso el corregir disparates cuando vienen sancionados por una firma respetable.

Señor director de EL SIGLO. - Muy señor mio: En la composicion poética titulada «Artigas» publicada en la edicion de la tarde, se han deslizado algunos errores, que deseo rectificar, pues son realmente garrafales.

En efecto: la siguiente estrofa tal como aparece en el diario, tiene el aspecto de un rompe-cabezas y la transcribo para señalar con más claridad el error:

Dice así:

Todas las sombras que enjendró la historia
escrita por el ódio y la venganza
parece execrar su nombre, y su memoria,
no ocultarán el nimbo de la gloria
que ardió en la media luna de su lanza.

Esto, como se ve, es un solemne disparate, y así ha salido á luz tanto en ese diario, como en *La Nacion* y en *La Tribuna Popular*, no con premeditacion, pero sí con un ensañamiento y alevosía tan evidentes, que expondrían á los autores del delito á ser condenados á la pena de muerte.

La estrofa tal como yo la he escrito, dice así:

Todas las sombras que enjendró la historia
escrita por el odio y la venganza
para execrar su nombre y su memoria,
no ocultarán el nimbo de la gloria
que ardió en la media luna de su lanza.

Pero el error anterior, que al fin solo seria de sentido comun y de forma, es insignificante, si se le compara con este otro, pues me hacen decir que Artigas, en su lucha con el destino y con los hombres de su época, solo fué herido por la *justicia* humana.

La estrofa *ajusticiada* por los tipógrafos y el corrector, yo la he escrito y leido de este modo:

¡Patria, vision ideal del peregrino!
él, te buscó en la tierra americana
sin rendirse jamas en el camino
y en su lucha fatal con el destino,
lo hirió tan solo la *injusticia* humana.

Ruego al señor director se sirva publicar esta rectificacion, lo que le agradecerá su afectísimo.—*Santiago Maciel.*

NOTA—Se suplica á *La Nacion* y á *La Tribuna Popular*, publiquen esta rectificacion.

Noticias escolares—En La Paz tuvo lugar la distribucion de premios á los alumnos de las Escuelas públicas de la localidad, acto que estaba incluido en las fiestas que allí se celebraron en honor del general Artigas.

A la 1 p. m. se encontraban reunidas en la plaza del pueblo todas las escuelas públicas con sus maestras á la cabeza.

En el gran palco oficial construido en el centro de la plaza, por la Comision de fiestas, se instaló éste, concediéndose por la misma su presidencia al señor Chucarro, inspector nacional de instruccion, quien abrió el acto con un discurso en el que historió ligeramente la personalidad del general Artigas, recordando con oportunidad las grandes virtudes que adornan la personalidad del precursor de nuestra nacionalidad é inculcando á los alumnos de las escuelas tuvieran siempre presente los actos del héroe en favor de nuestra independencia, honrando y venerando su personalidad.

El discurso del señor Chucarro fué muy aplaudido.

Acto continuo se procedió á la distribucion de premios á los alumnos de las Escuelas, haciendo uso de la palabra entonces el maestro de 2.º grado señor Vastarella y el doctor Nicola que clausuró el acto, mereciendo ambos grandes aplausos.

El iniciador de las fiestas doctor José Requena y Garcia, terminada la distribucion de premios, invitó al señor Chucarro y á los señores Fulgencio Lopez, Enrique Ellauri, Arístides Romero y demas personas que lo acompañaban con un refresco que se sirvió en su casa habitacion, donde se hizo música y hubo brindis en grande, retirándose los asistentes prendados de las amabilidades y deferencias que les dispensó el señor Requena.

—El inspector de Escuelas de Canelones señor Pio Garcia, ha dirigido al inspector nacional señor Chucarro el siguiente telegrama:

Canelones, Junio 19.—A inspector nacional.—Inspector departamental, maestros y mas de trescientos alumnos de las escuelas públicas de esta villa, festejando aniversario prócer de nuestra nacionalidad, saludan y felicitan á su jefe y amigo.—*Pio Garcia.*

—Hoy tendrá lugar en la escuela de aplicacion de varones la parte práctica del concurso á que llamó la Direccion de I. Pública para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 19, urbana, establecida en la villa de la Union.

Tomarán parte en ese acto los maestros nacionales de 2.º grado señores Eduardo J. Miranda, Miguel Gomez Bermudez y Rafael de Leon, únicos aspirantes que se presentaron á disputarse la direccion de aquel establecimiento.

—A la 1 p. m. se efectuará hoy en la escuela de 2.º grado Urbana núm. 8 que dirige la maestra de 2.º grado, señora Magdalena B. Jeanne, la parte práctica del exámen que para optar el título de maestras de 2.º grado rendirán las señoritas Petrona Taboras y Raquel Foladori.

Presidirá el acto un miembro de la Direccion General de I. Pública.

—Mañana celebra sesion la Direccion General de I. Pública, para ocuparse del despacho de los asuntos á su consideracion.

—Hoy debe llegar á esta capital el inspector general de Abastos, señor Jacinto R. Castillo, que hace tiempo estaba á cargo de la oficina recaudadora de dicho impuesto en el departamento de Paysandú, quien ha dado posesion de la misma al señor Carlos Isidro Tabares, nombrado por la superioridad para regentearla.

Política nacionalista—CARTA DEL DOCTOR CARVALHO LERENA—Montevideo, Junio 12 de 1894.—Señor don Manuel R. Alonso, presidente del Club «Bernardo P. Berro.»—Señor presidente:—He recibido la atenta nota que en representacion de la Comision Directiva del Club «Bernardo P. Berro» se ha servido dirigirme, como á los demás miembros del Directorio cesante, «por haber cumplido dignamente los deberes cívicos, levantando la bandera y programa de principios del Partido Nacional, sobre todas las personalidades, ódios y ambiciones de círculo, propios del momento histórico bien aciago por cierto en que le cupo actuar.»

Las simpatías con que acompaña ese Club, á los ciudadanos que desempeñaron las árduas tareas que su partido les confió, dados los elementos componentes de la asociacion que usted tan dignamente preside, tienen marcada significacion política. Ella es tanto mas digna de apreciarse cuanto que el Club Bernardo P. Berro, segun sus bases constitutivas, es neutral é independiente del concierto armónico de las autoridades del Partido Nacional.

Las simpatías que, la distinguida juventud nacionalista que se reune en ese Club, manifiesta al Directorio cesante, demuestra que han sabido apreciar los esfuerzos que ha hecho para poner el partido que tuvo el honor de representar, en condiciones de concurrir á la lucha electoral, buscando solucionar los problemas que interesan al país y á nuestra colectividad política por los medios legales y pacíficos que de preferencia creyó deber aconsejar.

Si con mengua de los derechos de los ciudadanos, por faltar estos al cumplimiento de sus deberes cívicos, por su indiferencia ó inercia en lo que interesa á la cosa pública, predominaron la coaccion y el fraude, culpa no es del Directorio cesante, sinó como usted bien lo dice, del momento aciago en que le cupo actuar.

Ese momento aciago, no quita sin embargo al Directorio cesante, la satisfaccion de haber encaminado el Partido Nacional á sus fines, poniéndole en prosecucion de sus ideales en condiciones de concurrir digna y decorosamente á las elecciones generales, por los medios que acuerdan la Constitucion y las Leyes de la República, sin esquivar responsabilidades y ajustándose en un todo al programa de principios que ha dado.

Los esfuerzos de nuestro partido, para llegar á la renovacion de los Poderes Públicos, por los medios legales y pacíficos, su organizacion y constante actividad, en una época de tanto desaliento y desencanto, no pasarán seguramente desapercibidos para los que le juzguen imparcialmente.

Eso sucede ya respecto de la juventud que se reune en ese Club y ello prueba que acepta de preferencia el medio indicado, para afianzar nuestro régimen institucional y salvar los principios liberales y republicanos que profesa.

Sírvase el señor Presidente manifestar á los señores de la Comision Directiva el agradecimiento en que quedo por los conceptos benévolos que inmerecidamente me dispensan y aceptar las consideraciones de amistad y aprecio con que le saludo atentamente.—*Antonio Carvalho Lerena.*

Penitenciaria—En la causa de Antonio Ciriliano, que debe verse hoy en juicio público á las 3 1/2 p. m. el fiscal se expidió así:

Señor Juez L. del Crímen: El fiscal que suscribe deduciendo acusacion á V. S. dice: Que de este sumario resulta aprobado, que el 18 de Setiembre del año próximo pasado, en la costa del Tala, departamento de Canelones, el prevenido Antonio Ciriliano y Gerónimo Trichero tuvieron un breve cambio de palabras y el primero disparó una pistola sobre el último, causándole una herida que interesó los grandes vasos del corazon y que le produjo una muerte instantánea.

Resulta probado que no hubo lucha previa y que la víctima no tenia armas.

Concurrió al delito la circunstancia agravante de haber abusado de la superioridad de las armas en condiciones que el ofendido no podia defenderse con probabilidades de repeler la ofensa.

Por lo expuesto, acusa este Ministerio á Antonio Ciriliano por el delito de homicidio voluntario con la circunstancia agravante indicado y atento á lo dispuesto por los artículos 317, 19 inciso 6.º y 69 del Código Penal, á V. S. pide que quiera condenarlo á pena de trece años de Penitenciaría y al pago de las prestaciones legales.—*Enrique Platero.*

—Por falta de varios jurados no pudo celebrarse en juicio público en el Juzgado Letrado del Crímen de 1er. turno, el proceso que se sigue al encausado en la cárcel Penitenciaría José Barreiro y Varela, procesado por el delito de homicidio.

—En la causa que se sigue á Florencio Trujillo por haber dado muerte á Epifanio Montenegro, el señor juez letrado del crímen de segundo turno ha dictado la resolucion siguiente:

Montevideo, Junio 20 de 1894.—Y vistos: esta causa seguida de oficio contra Florencio Trujillo por imputacion de homicidio en la persona de Epifanio Montenegro. Atento á los hechos que declara probados el jurado en el anterior veredicto.

Considerando: Que el jurado en la segunda proposicion establece que no hubo testigos presenciales del hecho y que el encausado establece que solo ha hecho uso de su legítimo derecho de defensa.

Considerando: Que siendo la confesion indivisible, no puede dividirse en perjuicio del confesante.

Considerando: Que la legítima defensa es causa que exime de responsabilidad dado lo preceptuado por el artículo 17 inciso 6.º del Código Penal.

Fallo: Absuélvese á Florencio Trujillo de culpa y pena, póngasele en completa libertad, declarándose que ha habido mérito para su prision y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño.*

—El auto del señor juez letrado del Crímen de 2.º turno don Andrés Montaño, que deniega la libertad bajo fianza á la procesada en la cárcel Penitenciaría por el delito de estafa, Margarita Estefanía Rodriguez, ha sido apelada por ésta para ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia.

—La sentencia dictada por el señor juez letrado Correccional condenando al procesado en la Cárcel Correccional Domingo Gatti, acusado de robo, á la pena de un año de prision, ha sido apelada para ante el señor juez letrado del Crímen de 2.º turno doctor Montaño.

—Feliciano Sanchez procesado por el delito de homicidio, ha sido pasado á la Cárcel Penitenciaría remitido por las autoridades policiales del departamento de la Colonia, á disposicion del señor Juez L. del Crímen de 2.º turno doctor don Andrés Montaño.

—En la causa que se sigue al procesado Antonio Amengual que se encuentra preso en la Cárcel Correccional por haber herido á Alberto Ferreiro, el señor Juez L. del Crímen de 2.º turno, ha ordenado se proceda á instruir el sumario.

No hubo tal incidente—Un colega daba hoy la noticia de haber ocurrido un serio incidente entre el general García y el coronel Usher, jefes respectivamente, del Estado Mayor General y del batallon 4.º de Cazadores. La causa habria sido, segun esa version, la falta que cometió el coronel Usher al no comunicar por nota la imposibilidad que tenia de asistir á la última parada.

Y se agregaba que el comandante Echeverry, segundo jefe del batallon 4.º, habia tratado de disculpar á su superior, que sus disculpas fueron mal recibidas y finalmente, que al ir ayer el coronel Usher á recibir órdenes al Estado Mayor, fué duramente increpado por el general García y que su contestacion fué tal, que, segun un colega, solo la interposicion de algunas personas evitó un pugilato.

Se hablaba tambien de la intervencion que hubo de haber tomado el presidente de la República en el asunto y aun se hacian referencias á su resolucion probable.

Sin embargo, y muy á pesar de todos estos dimes y diretes, el Estado Mayor ha negado redondamente la version circulante, haciendo las siguientes afirmaciones, que consigna un colega:

1.º Desde el dia anterior al de la parada el general Casimiro García tenia ya pleno conocimiento de que el coronel Usher no concurriria al acto por encontrarse enfermo.

2.º Durante la parada el general Casimiro García no recriminó absolutamente á ninguno de los oficiales del 4.º batallon de cazadores.

3.º En todo el dia de ayer el coronel Roberto Usher no apareció en las oficinas del Estado Mayor.

Una reclamacion—Los vecinos de la cuchilla Juan Fernandez se han presentado al gobierno pidiendo se les inhiba del pago de alumbrado y limpieza pública, y fundan este pedido en la justa observacion de que pagan actualmente un beneficio que no reciben, porque en toda la cuchilla no existe un farol ni se hace el servicio de limpieza.

Inspeccionando los cuarteles—El señor Ministro de la Guerra ha resuelto inspeccionar semanalmente los cuarteles de Montevideo, con el fin de dictar todas las medidas que conceptúe necesarias para el mejoramiento de la organizacion militar, del órden y de la higiene.

Legacion del Paraguay suprimida—La prensa de Asuncion anuncia que con motivo de la renuncia del ministro plenipotenciario señor Decoud, será suprimida por economías en el presupuesto, la Legacion del Paraguay en Montevideo, encargándose probablemente de su cometido el ministro en Buenos Aires don Fernando Seguier.

Supone que la Legacion Oriental en Asuncion, no será provista de nuevo ministro hasta despues del 20 de Noviembre, en que se regularizarán los poderes públicos con la eleccion del nuevo presidente paraguayo.

Mauser reformados—Se encuentra en la Aduana una cantidad de mil y tantos fusiles de los Mauser Dovitiis reformados por Pablo Darche y C.ª

Quedan fusiles de un tiro, pero reducidos en calibre y peso, siendo por lo demas una arma notable con la reforma.

Solo se ha utilizado la caja y el cierre, afinando aquélla. El caño se ha cambiado completamente.

Siendo de menor calibre la bala pueden los soldados llevar doble ó triple cantidad de cartuchos.

El ministerio de la guerra nombrará en comision á los siguientes militares para que informen sobre las condiciones de los fusiles reformados:

General don Casimiro García, jefe del Estado Mayor y los coroneles Ricardo Usher, Ricardo Flores, Sixto Rodriguez, Pedro Guillot, Gregorio Lamas y Segundo Barzano.

El Presupuesto General—En la semana entrante se encontrarán prontas todas las planillas de los presupuestos parciales de las reparticiones públicas en los respectivos ministerios para la confeccion del proyecto de Presupuesto General.

Inspeccion de fronteras—Se asegura que el señor Presidente de la República ha dispuesto se proceda á levantar un sumario para el esclarecimiento de las acusaciones del señor Servetti á las policías de Cerro Largo, ordenando entre tanto que se traslade á dicho funcionario á la inspeccion central de fronteras que desempeñaba el señor Mata.

Este último pasará á reemplazar, á su vez, al señor Servetti.

Horrores—Llegan noticias de Rio Janeiro que desearíamos no ver confirmadas. Segun ellas han sido tan crueles los tratamientos infligidos al exministro Serzedello, detenido en las cárceles por desafecto á la política del mariscal Floriano Peixoto, que ha concluido por perder la razon.

Otra víctima de la tiranía, segun esos informes, ha sido el comandante Lorena, marino distinguido á quien el Brasil debia importantes servicios. La revolucion le habia designado para presidir el gobierno que se constituyó en Santa Catalina: tomado por las fuerzas peixotistas, ha sido fusilado.

Sport—Recordamos á los propietarios de *Studs* que el 23 del corriente á las 5 p. m. vence el *forfait* en el «Premio Constitucion.»

Agradecimiento—Patricio Menesse y familia agradecen á sus relaciones sus manifestaciones de condolencia por su reciente duelo.

Noticias policiales—Ahí van, en globo, las novedades que contiene el parte de policía:

Están presos: Dos individuos, porque promovieron escándalo en la calle 18 de Julio esquina Piedad; otros dos porque hicieron lo mismo, ¡escandalosos! en la calle Rivera esquina Brandzend; otro, porque le arrojó una copa (ya vacía) al dueño del almacen situado en la calle Vazquez número 10; y tres mas, porque, como dice el parte: «están acusados de ebriedad y escándalo en la vía pública.»

Y esto es todo.

Un cura preso—Ha sido detenido en la comisaría de policía del Chuy, el sacerdote don José Ferreira Marquez, cura párroco de Santa Victoria (Brasil), que en carácter de emigrado se encontraba residiendo en el país hace un tiempo.

Dicho arresto fué efectuado por disposicion del juez de paz de la 5.ª seccion, por infraccion al artículo 3 de la ley de matrimonio civil, cuya parte esencial es:

«Que ningun Ministro de la Iglesia Católica ó de otras comunidades pueden proceder á la bendicion nupcial, sin que se le haya hecho constar la celebracion del matrimonio Civil, bajo pena de seis meses de prision».—(*La Ley*, de Rocha).

Junta Electoral de Montevideo—Distritos electorales y local donde se instalarán las mesas receptoras de votos para la eleccion de teniente alcalde por el 5.º distrito de la 4.ª seccion el domingo 24 del corriente, que no se efectuó el dia 17 por insistencia de sus miembros.

CUARTA SECCION JUDICIAL—*Primer distrito electoral del número 1 al 302*—Excluidos los inscriptos con los números 175 y 226.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Juzgado de Paz calle Buenos Aires núm. 268.

Segundo distrito electoral del número 303 al 60[illegible]—Excluidos los inscriptos con los números 32[illegible] y 569.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: escuela pública calle Dayman número 215.

EMILIO ZOLA 49

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Pedro continuaba vagando, con indecision inquieta, á través de aquellos grupos vagos, cuando un viejo sacerdote, que se hallaba sentado en las gradas de un altar, le llamó con una señal. Esperaba allí hacía dos horas y en el momento en que llegaba su turno, se sentía con tal debilidad que temiendo no poder concluir su misa, prefería ceder su lugar. Sin embargo le habia interesado la vista de Pedro, perdido, torturado en la sombra. Le indicó la sacristía, esperó aún hasta que su reemplazante volvió con la casulla y el cáliz y en seguida se durmió profundamente en uno de los bancos próximos. Pedro dijo entonces su misa, como la decía en París, como hombre honrado que cumple con su deber profesional y guardando la apariencia exterior de una fé absoluta. Pero nada le conmovía de todo cuanto creyó deber esperar de aquellos dos dias de fiebre que acababa de pasar, de aquel medio extraordinario y ruidoso en que vivía desde la víspera. Esperaba que en el momento de la comunion, cuando se cumpliese el divino misterio, le anonadaría una gran conmocion; le bañaría la gracia divina ante el cielo abierto, frente á frente de Dios. Y nada se produjo, su corazon helado no latió siquiera;—pronunció hasta el fin las acostumbradas palabras é hizo los movimientos reglamentarios con la maquinal correccion del oficio. A pesar de sus fervorosos esfuerzos, una idea sola acudió á su espíritu, obstinada: la de que la sacristía era demasiado pequeña para tan enorme número de misas. ¿Cómo se las componian los sacristanes para proveer de vestiduras sagradas? Esta idea le confundía y ocupaba su pensamiento con persistencia imbécil.

Luego Pedro, sorprendido, se halló fuera de allí. De nuevo erró en medio de la noche, que le pareció más negra aun, más callada, de un vacío inmenso. La ciudad estaba muerta, no brillaba ni una luz. No quedaba más que el rumor del Gave, que Pedro, acostumbrado, habia dejado de oir. Repentinamente, como milagrosa aparicion, la Gruta resplandeció delante de él y encendió las tinieblas con su fulgor perpetuo, ardiendo como un amor inextinguible. Habia vuelto allí inconscientemente, llevado sin duda por el recuerdo de María. Iban á dar las tres; los bancos se despoblaban, no habia ya más que una veintena de personas, bultos negros y perdidos, éxtasis soñolientos que caian en un divino entorpecimiento. Hubiérase dicho que la noche, al avanzar, habia hecho más densas las sombras, llevando la Gruta á una distancia inmensa, como si se la viera en sueños. Todo se perdia en el seno de una deliciosa lasitud; de la inmensa campiña obscura no surgia más que reposo, mientras la voz de las aguas invisibles era como el ritmo mismo de aquel sueño en que sonreia la Virgen blanquísima rodeada de cirios. Entre las pocas mujeres extasiadas, se hallaba la señora de Maze, siempre de rodillas, con las manos juntas, la cabeza baja y tan esfumada en el cuadro, que aparecia como fundida en su ardiente súplica.

Pedro se acercó á María. Como él temblaba, supo[n]ía que ella estaría helada con la aproximacion de la mañana.

—¡Por favor, María, abríguese usted! ¿Quiere sufrir más aún?

Y le subió el pañuelo de abrigo, esforzándose por anudárselo al cuello.

—Usted tiene frio, María. Las manos están heladas.

María no respondió. Conservaba la misma actitud de dos horas antes, cuando Pedro se separó de ella. Con los codos apoyados en los bordes del carro, se incorporaba á medias, mirando siempre á la Virgen con el semblante transfigurado, radiante de celeste gozo. Sus lábios se movian sin que saliese de ellos sonido alguno. Quizá continuaba una misteriosa conversacion, en el país de los encantamientos, entregada despierta al sueño que la embargaba desde que estaba allí. Pedro volvió á hablarla, pero ella tampoco le respondió. Luego murmuró con voz lejana:

—¡Ah, Pedro, qué feliz soy!.. La he visto; he rezado por usted, y me ha sonreido, haciéndome una señal con la cabeza como para decirme que me oia. No me ha hablado, pero he comprendido lo que me decia. Sanaré á las cuatro de la tarde, cuando pase el Santo Sacramento.

Pedro la escuchaba confundido. ¿Habia dormido María con los ojos abiertos? ¿Era en sueños que habia visto á la Virgen de mármol inclinar la cabeza y sonreir? Un violento estremecimiento le sacudió solo que aquella niña pura habia orado por él. Y caminando hasta la verja, cayó de rodillas balbuceando: «¡Oh María, María!», sin saber si este grito del corazon se dirigía á la Virgen ó á la amiga adorada de su infancia. Y allí permaneció, anonadado, esperando la gracia.

Transcurrieron dos interminables minutos. Esta vez era el esfuerzo sobrehumano, la espera del milagro lo que habia ido á buscar para sí mismo, la brusca revelacion, el rayo que arrebatara su duda, devolviéndole á la fé de los pobres de espíritu, rejuvenecido y triunfante. Se abandonó á este anhelo, habria querido que una fuerza sobrehumana sacudiera su ser y lo transformara; pero como poco antes durante la misa, no oía en él mas que un silencio sin límites, ni sentía mas que un vacío sin fondo. Su corazon desesperado parecia dejar de latir. En vano se esforzaba por rezar, fijando desesperadamente su pensamiento en aquella poderosa Virgen, tan buena con los infelices; á pesar de todo, su pensamiento huia, ocupado por pueriles detalles, reconquistado por el mundo exterior. Del otro lado de la verja, en la Gruta misma, acababa de ver al baron Suire dormido, continuando su sueño feliz, con las manos unidas sobre el vientre. Otras cosas mas le interesaban: los ramilletes amontonados á los piés de la Virgen, las cartas depositadas allí como en el correo celeste, el delicado encaje de cera que se levantaba alrededor de la llama de los grandes cirios rodeándola como rica orfebrería de plata calada. En seguida, sin union aparente, soñó con su infancia, y surgió claramente la imágen de su hermano Guillermo. Desde la muerte de su madre, no le habia vuelto á ver. Solamente sabía que vivia muy apartado, absorbido por la ciencia en el fondo de la casita donde se hallaba como enclaustrado con una querida y dos perros. No habría tenido noticias suyas, á no haber leido últimamente su nombre en un periódico, con motivo de un atentado revolucionario. Se decia de él que se ocupaba en estudiar materias explosivas, frecuentando la relacion de los jefes de los partidos mas avanzados. ¿Por qué se le aparecia así, en aquel sitio de éxtasis en medio de la mística luz de los cirios, tal como lo habia conocido antes, tan bueno, tan cariñoso hermano, tan compasivo con todos los sufrimientos? Durante un momento le embargó por entero el doloroso pesar de aquella amable fraternidad perdida. Luego, sin transicion tambien esta vez, su pensamiento se fijó en el mismo y comprendió que estaria allí largas horas sin que la fé volviese.

Sin embargo, no dejaba por eso de sentir una especie de estremecimiento, una última esperanza ante la idea de que si la Virgen Santísima realizaba el gran milagro de curar á María, recobraria la fé. Era como un último plazo que se concedia, una cita con la fé para aquel mismo dia á las cuatro, cuando pasara el Santo Sacramento, como lo habia dicho ella misma. Inmediatamente cesó su angustia y quedó de rodillas, quebrantado por la fatiga, invadido por invencible somnolencia.

Transcurrian las horas y la Gruta despedia siempre en medio de la noche su resplandor de capilla ardiente, cuyos reflejos iban á blanquear las fachadas de los conventos. Peró Pedro la vió palidecer poco á poco y se despertó sorprendido, con un estremecimiento helado: era el dia naciente en un cielo cargado de nubes. Notó en seguida que una de esas tempestades tan bruscas en los paises montañosos, avanzaba rápidamente del mediodia. El rayo lejano tronaba, mientras las ráfagas de viento barrian los caminos. Quizá se habia dormido él tambien, porque no halló al baron Suire, á quien no recordaba haber visto alejarse. No quedaban en la Gruta quince personas, entre las cuales reconoció aún á la señora de Maze, con el rostro entre las manos. Cuando ésta notó que era de dia y que la veian allí, se levantó y desapareció por el estrecho sendero que conducía al convento de las hermanas azules.

Pedro, inquieto, se acercó á María para decirla que no debia permanecer allí sino queria correr el riesgo de soportar la tempestad.

—La llevaré á usted al hospital.

María contestó suplicante:

—¡No, no! Espero la misa; he prometido comulgar aquí... No se alarme usted, y vuelva al hotel á descansar. Ya sabe usted que cuando llueve, vienen á buscar á los enfermos en coches cerrados.

María insistía siempre, mientras Pedro, por su parte, repetía que no quería acostarse.

En las primeras horas de la mañana se decia una misa en la Gruta y era para los peregrinos una inmensa dicha poder comulgar así, después de una larga noche de éxtasis, en medio de la gloria del sol naciente. Cuando empezaban á caer gruesas gotas, apareció un sacerdote revestido acompañado de dos clérigos, uno de los cuales alzaba sobre el oficiante, á fin de proteger el cáliz, un paraguas de seda blanca, bordada de oro.

Pedro, que habia conducido el carro hasta la verja, para poner á María al abrigo del alero de la roca, bajo el cual se habian refugiado tambien los pocos presentes, acababa de ver el fervor con que la jóven recibía la hostia, cuando llamó su atencion un tristísimo espectáculo que conmovió todo su ser.

Bajo la lluvia copiosa, habia visto á la señora de Vincente, con los dos brazos extendidos, ofreciendo á la Virgen su Rosita. No pudiendo permanecer más tiempo en el Refugio, donde protestaban contra los continuos gemidos de la pobre criatura, la habia conducido en medio de la noche, hundiéndose en las tinieblas durante dos horas, desesperada, enloquecida, apretando contra su pecho, sin poder consolarla, aquella triste carne de su carne. Ignoraba qué camino habia tomado, bajo qué árboles se habia extraviado, dominada por su rebelion contra aquel injusto sufrimiento que hería tan duramente aquel pobre ser tan débil, tan puro, incapaz de haber pecado. ¿No eran una abominacion aquellas tenazas de la enfermedad que desde hacia largas semanas torturaban sin tregua á su hija cuyos gritos no sabia la infeliz cómo aliviar? La pobre madre la conducía, la mecia sin descanso, á través de los caminos, en una furiosa carrera, esperando que al fin acabaria por adormecerla haciendo callar aquel grito que le despedazaba el corazon. Extenuada, aniquilada por aquella agonía, acababa de llegar delante de la Gruta, á los piés de la Virgen del Milagro, que perdonaba y curaba.

—¡Oh, Virgen, Madre admirable, cúrala! ¡Cúrala, oh, Madre de la divina gracia!

Y cayendo de rodillas, tendia siempre á su hija expirante en sus brazos temblorosos, en una exaltacion de deseo y de esperanza que impulsaba todo su ser. La lluvia, que la infeliz no sentía, se desgajaba detrás de ella, con estrépito de torrente desbordado, mientras los truenos sacudian las montañas. Hubo un momento en que creyó que la Virgen la habia oido. Rosa se estremeció ligeramente, como visitada por el arcángel, blanquísima, con la boca y los ojos abiertos. Despues lanzó un último suspiro y no gritó mas.

—¡Oh, Virgen, Madre del Salvador, cúrala! ¡Oh, Virgen, Madre omnipotente, cúrala!

Le pareció sentir á su hija mas liviana aun, y se espantó no oirla quejarse ya y verla tan blanca, con la boca y los ojos abiertos, sin respirar. ¿Por qué no sonreia si estaba curada? De repente lanzó un grito desgarrador, el grito de la madre, que terminó al rayo mismo. Su hija estaba muerta.

Se irguió, volvió la espalda á aquella Virgen sorda, que dejaba morir los niños y se lanzó como loca, bajo la tempestad, sin saber donde iba, y [illegible]ciendo siempre el pobre cuerpecito, que conser[illegible] en sus brazos desde hacia tantos dias... El trueno rugió con furia. Debió el rayo hendir uno de los árboles próximos, como con gigantesco hachazo, en medio de un gran crujido de ramas rotas.

(Continuará).

Tercer distrito electoral núm. 604 al 904 — Excluido el inscripto con el número 828.

Local donde se instalará la mesa receptora de votos: Escuela Pública calle Soriano núm. 146.

Montevideo, Junio 21 de 1894.—*Eugenio C. Abella*, presidente.—*Héctor G. Lacueca*, vocal-secretario.

El almirante Kirkland—Se encuentra entre nosotros este distinguido miembro de la marina norte americana, quien en reemplazo del almirante Benham, viene á comandar la escuadra que hace estacion en Sud Atlántico.

Hallándose ligado el almirante Kirkland por lazos de parentesco, á respetables familias de esta capital y contando con numerosos amigos, no dudamos que su permanencia en Montevideo le dejará gratos recuerdos.

Enviamos un cordial saludo al ilustre marino, haciéndolo extensivo á su digno secretario el señor York Noël.

Defunciones—Rosa Otonello, oriental, 4 meses, camino Sorchantres s/n.

Un párvulo, calle Mercedes núm. 534.

Maria Carlota Martinelli, oriental, 8 años, calle Canelones núm. 87.

Agradecimiento—Las familias de Casalla y Canals, agradecen á las personas de su relacion las demostraciones de condolencia de que han sido objeto, con motivo del fallecimiento del señor Juan F. Casalla.

Asociacion de Estudiantes—Buenos Aires, Junio 18 de 1894.—Al señor presidente de la Asociacion de Estudiantes de Montevideo. — La Union Universitaria de Buenos Aires que tengo el honor de presidir, me encarga muy especialmente ponga en conocimiento de esa honorable asociacion, que el 9 del corriente ha renovado sus autoridades directivas, nombrando presidente y secretario á los que suscriben.

La nueva comision directiva abriga la íntima conviccion de que los vínculos de cordialidad que unen á estas dos nobles asociaciones se mantendrán inalterables como hasta ahora y se estrecharán aún mas con el transcurso del tiempo, confundiéndose, si es posible, en uno solo, los sentimientos generosos que animan á la juventud universitaria de ambas repúblicas, como en horas aciagas se confundieron los anhelos de nuestros mayores para repeler al invasor extranjero ó derrumbar el despotismo.

Quiera el señor presidente presentar nuestros mas sinceros votos por su felicidad, á la Asociacion de Estudiantes uruguaya.

Tengo el gusto de saludar al señor presidente con mi mayor consideracion y aprecio.—*A. Iturbe.*—*Luis M. Poriña, José Leon Suarez*, secretarios.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—LLUVIA.—Cantidad de agua caida en milímetros de altura en las siguientes localidades, segun las observaciones hechas á las 9 a. m:

Mercedes, dia 19, 7.3; dia 20, 5.5; Fray Bentos, id id, 16.2; id id, 3.8; Canelones, id id, 2.9; id id, 0.0 Santa Lucía, id id, 1.1; id id, 0.0; Montevideo, id id, 0.3; id id, 0.1; Dolores, id id, 8.3; id id; Paysandú, id id, 25.0; id id, 10.0; San José, id id, 0.0; id id, 10.2; Florida, id id, 0.0; id id, 1.7.—Estacion Central, 21 de Junio de 1894.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:

Bueno en Montes, Sansinena, San Ramon, Pando, Treinta y Tres, Rocha, Tala, Tacuary, Artigas, Santa Teresa, Castillos, Chuy, Minas, Tapes, Zapican, La Paz, Riachuelo, San Juan, Martin Chico Libertad, Pavon y Buenos Aires.

Nublado en Gutierrez, Maldonado, Punta del Este, San Cárlos, Pan de Azúcar y Nico Perez.

En Semáforo de Punta del Este, dice haber temporal hacia el Sudoeste.

Pasajeros—Llegados hoy el *Saturno*:

De Buenos Aires L. Jordan, J. Perez, P. Banol, P. Capitan, J. Grosen, S. Araujo, E. Rossi, G. Salvini, E. Laborde, R. Mendoyeno, A. y P. Martinez, J. Bermmort, T. Tiudal, F. da Silva, L. Leurond, C. Castro, F. Minelli, G. Andrés, V. Macias, M. Sayos, L. Paolini, E. Pietra, D. Gamola, J. Nicolini, L. Dapie, M. Viñas, M. Oneon, J. Sanguinetti, J. Garrone, L. Pedet, L. Gucep, D. Coubiel, E. Benitez, J. Omiloque, P. y E. Sosa, L. Hidalgó, J. Etier, P. Metz, L. Colombo, L. Torrent, B. Areiconn.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Saturno*:

De la Asuncion—á E. Danrée, 2:000.000 reis.

De Buenos Aires—á C. Lusso, $ 205 m/arg.; á L. P. Supervielle, $ 1.500 oro; á W. Bossut fils, $ 1.072 oro.

El señor Eusebio Gimenez—Partió ayer para Buenos Aires este distinguido compatriota, presidente del Club Uruguay en aquella ciudad.

Con motivo de su embarque el señor Gimenez fué objeto de una distincion especial por parte del jefe y oficiales de la cañonera *Suarez*, que con placer recuerdan las atenciones recibidas en el Club Oriental en Buenos Aires, de las que tanta parte correspondia á las iniciativas del señor Gimenez.

La cañonera *Suarez* puso uno de sus botes á la disposicion del señor Gimenez para ir hasta el vapor, acompañándolo el segundo comandante capitan [illegible]

MARÍA CARLOTA MARTINELLI Y GIANELLI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1894

José A. Martinelli y Teresa Gianelli, padres; hermanos y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 22 á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Canelones núm. 87.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1-pub. (Servicio de Rossi).

El señor Baycé funda su voto

El señor Baycé—Como voy á votar en contra del proyecto de resolucion aconsejado por la Comision, quiero fundar mi voto para que así quede constancia.

No entraré á discutir la personalidad del doctor don Andrés Lamas, porque ella es del dominio de la historia, y ésta dictará el fallo definitivo, que no nos incumbe á nosotros dictar.

Me opongo principalmente á que se acuerde esa pension,—que no importa otra cosa que el traspaso de la pension de fecha 2 de Febrero de 1884, que ya no tiene efecto desde el fallecimiento del doctor Lamas,—me opongo, en primer lugar, dada la situacion del Estado que no permite el lujo de acordar pensiones tan fabulosas como es la de 500 pesos, para el sostenimiento de una sola persona.

El señor Dominguez—¿Qué son 1.500 pesos de Buenos Aires?

El señor Ramirez—Lo que convertidos en reis en el Brasil, es una cantidad muchísimo mayor.—(Hilaridad en la Cámara y en la barra.)

El señor Bayce—Yo entiendo que para acordar una pension debe comprobarse, pues, si la persona á quien se quiere favorecer carece de los medios de subsistencia;—y en este caso no se ha comprobado nada por el contrario, todos sabemos que la viuda del doctor Lamas lo pasa bien en Buenos Aires.

Además es del dominio público que el doctor Lamas dejó una valiosísima biblioteca en la cual hay documentos pertenecientes á nuestro pais, y que aunque no fuera mas que por agradecimiento de la pension que en vida gozó, debió darla á su patria.

Esos son los fundamentos que tengo para votar en contra de la resolucion aconsejada.

El señor don Teófilo Diaz funda su voto

El señor Diaz—Voy á votar en general el proyecto de ley que acuerda una pension á la viuda del ciudadano don Andrés Lamas, por los servicios que este señor ha prestado al pais y que son notorios;—y aunque no estoy conforme con la liquidacion de haberes ni con la cantidad que se fija, si lo estoy en asignarle una pension á esa señora para que viva con arreglo á la categoria de la posicion que ha ocupado durante la vida de su esposo, y por los servicios que el doctor don Andrés Lamas prestó á la República en distintas épocas.

El doctor don Andrés Lamas, Melchor Pacheco y Obes y el general Paz fueron el alma de la defensa de Montevideo, fueron las tres figuras culminantes que organizaron aquella defensa en los momentos mas difíciles para la patria.

El señor Flores—Y don Santiago Vazquez.

El señor Diaz—Pero las personalidades que se destacaron fueron Lamas, Pacheco y Obes [illegible]

HIPÓLITO COELHO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1894

Angela Peña de Coelho, esposa; Hipólito, Angela, Paulino y Clara, hijos; Juan Suarez, Josefa Woelflin y Julia Batista, hijos políticos; nietos y demás familia, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 22 del corriente á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 646.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, Arcos de la Pasiva, á las 9 a. m.

(Servicio Donelly y Ca.) 1953-jn.21

TERESA UCET DE PASEYRO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1894

Juan, Abelardo (ausente), Manuel (ausente), Teresa Paseyro de Marella y Gabriel (ausente), hijos; Tomasa Ucet de Viera (ausente), hermana; Excipion F. Marella, María Allo de Paseyro y María Morodo de Paseyro, hijos políticos; sobrinos, nietos y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion se sirvan asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 22 del corriente á las 9 1/2 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, Lavalleja núm. 18.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

NOTA. Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, escritorio de Vicente Urta, á las 9 a. m. 1954-2ed.

Ademas, señor presidente, recuerdo que durante mi pasaje por la Municipalidad de Montevideo...

El señor Flores—Los servicios, podria decir [illegible]

A *cien mil libras esterlinas*, señor presidente.—(Murmullos. Muestras de asombro en la Cámara).

Ese fué el precio que impusieron los hijos del doctor Lamas.

Leyes y decretos sobre instruccion pública primaria, secundaria y superior.—IV. Leyes y decretos sobre registro del estado civil y matrimonio civil obligatorio.—V. Leyes, acuerdos y decretos sobre escribanos públicos y sobre impuesto de herencia.—VI. Leyes y decretos sobre tierras públicas.—VII. Ley sobre creacion del Departamento Nacional de Ingenieros.—VIII. Reglamento para los agrimensores públicos. IX. Leyes y decretos sobre trazado general de ferrocarriles.—X. Leyes y decretos sobre inmigracion y colonizacion.—XI. Decreto sobre organizacion de la Junta Económico Administrativa de Montevideo.—Reglamento de construcciones y reglamento de casas de inquilinato.—XII. Tratados sobre derecho internacional privado, celebrados por el Congreso Sud-americano de Montevideo, 1 tomo de 580 páginas, esmeradamente impreso y encuadernado, $ 3.00.

Código Civil de la República Oriental del Uruguay, con notas indicativas de las fuentes de cada uno de sus artículos y de sus concordancias con los otros Códigos extranjeros, por el doctor don Justino Jimenez de Aréchaga; un tomo en 8° esmeradamente impreso y encuadernado, $ 2.00.

Justino Jimenez de Aréchaga. Código de Procedimientos Civil de la República Oriental del Uruguay anotado con todas las leyes, decretos y acuerdos del Tribunal Superior de Justicia dictados hasta el 31 de Diciembre de 1893—que reforman, interpretan y complementan su texto primitivo y con un apéndice que contiene la ley del 30 de Agosto de 1893 sobre impuestos de herencias y donaciones y su decreto reglamentario—1 tomo esmeradamente impreso y encuadernado. (1894). $ 1.80.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa Pastor y Ca. Gran Compañía de zarzuela cómica lírica española bajo la direccion del reputado primer actor Julian Romea.

Hoy juéves 21, se pondrán en escena las piezas siguientes: *El mundo comedia es ó El baile de Luis Alonso, Otelo, Calderon, La noche antes.*

Precios de costumbre.

A las 8 1/2.

Teatro Solis—Empresa: Ferrari—Compañía lírica italiana—Gran tournée artística—1894—10 únicas funciones—Tres óperas nuevas para Montevideo.

Precio de las localidades en boletería por cada funcion—Palcos avant scene, $ 35.00; id bajos y balcones, 30.00; id altos, 15.00; id de cazuela, 10.00; sillones de orquesta con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 4.00; luneta de cazuela, con entrada, 2.00.

Nuevo Politeama—El sábado 23 de Junio única funcion extraordinaria del eminente actor italiano Gustavo Savini.

Se representará el aplaudido drama en 3 actos, titulado: LA MORTE CIVILE.

A las 8 1/2.

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$ 1.946 20
W. Baring Esq.	50 00
H. C. Tisdall Esq	9 40
H. G. Anderson Esq.	47 00
B. Williams Esq.	47 00

IN ENGLAND

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Darros, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 14 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1921-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márques, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A.—Montevideo, Junio 18 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1923-jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Celestino Aguiar, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1767-jl.5.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Tedeschi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1874-jl.13.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Alzola, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Junio 1.º de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1717-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Velati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1675-jn.1-1m.jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Anza, doña Catalina Anzizar y don Casiano Martirene, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 a.—Montevideo, Mayo 21 de 1894 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1573-jn 22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Recayte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público

1823 jl.9.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 75 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Donato Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apathe y la segunda con el de Juana Spat y Apat.—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1893 jl.15

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui, para la audiencia que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á los acreedores que no asistan á la junta que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Junio 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1906-jn.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Bautista Garibotto, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107 con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Junio 4 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

1790-jn.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don I. Liard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851- jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1818-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1852-jl. 11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del juzgado, calle Rincon número 67, el dia 25 del corriente, á las tres pasado meridiano, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion—Montevideo, Junio 12 de 1894—*Benjamin Pereira*, actuario. 1880-jn.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 3446

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de VEINTICINCO MILLONES de estampillas para la percepcion del impuesto á la fabricacion nacional de fósforos, de acuerdo con el modelo, muestra de papel y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. El dia 23 del actual, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Junio 18 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º:—*Felippone.* jn.23

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoria, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681-ag.31 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Víctor Luis Richebraque, Víctor Sebe, Margarita E. Rapaz, María S. de Malcucase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarciguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, 18 de Junio 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion una ayudantía de 2.º en la escuela de 2.º y 3er. grado número 2 de la capital, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes hasta el 26 del corriente á las 2 p. m.

jn.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Direccion de Cementerios

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Garet, de esta plaza, y en representacion del señor don Arturo O'Diesel, cesionario de los señores Falberg, List y C.ª, se ha presentado solicitando registro de la marca denominada *Sacarina Ancla*, con que distingue al

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ulises Barrera y Hernandez**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, de profesion educacionista, domiciliado en la calle Cerrito núm. 165; hijo de don Gonzalo Barrera, finado, y de doña Isabel Hernandez, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Lucia Bartivás**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 182, hija de don Celestino Bartivás, y de doña Juana Laporta, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1860-jn-21

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio **don Nicolás Estades**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, provincia de las Baleares, de profesion marinero, domiciliado en la calle Muelle Viejo núm. 12; hijo de don Mateo Estades, de nacionalidad español, de 64 años, estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Francisca Moragues, finada, con **doña Catalina Sanchez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Andraix, provincia de las Baleares, de profesion costurera, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 80; hija de don Juan Sanchez, finado, y de doña Francisca Simon, de nacionalidad española, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1903-jn.24

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Casildo Cardoso**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad oriental, nacido en José Ignacio, departamento de Rocha, de profesion empleado, domiciliado en el Hospital de Caridad núm. hijo de don Prudencio Cardoso y de doña Sinforiana Aguilera, finados; con doña **Angela Reynoso**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 12; hija de don José Reynoso, finado, y de doña Petrona Cabrera, de nacionalidad argentina, de 62 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Coronel Francisco Tajes núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1865 jn.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Fernandez**, de 29 años, oriental, soltero, escribano, domiciliado en la calle Juncal núm. 269, nacido en el departamento de Maldonado; hijo de don Teodoro Fernandez, oriental, de 69 años, viudo, rentista, domiciliado en Rocha, y de doña Fermina Caliero, oriental, fallecida en Maldonado, no recuerda dia, mes, ni año; y doña **Elena Cabal**, de 23 años, oriental, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 195, nacida en Buenos Aires y bautizada en esta ciudad; hija de don Rafael Cabal, de 63 años, español, casado, comerciante, y de doña Angela Martinez, de 53 años, argentina, casada, labores de su sexo, la misma residencia de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 1890 jn.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Ortega**, de 26 años, soltero, oriental, escribano público, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Adolfo Ortega, oriental, finado, y de doña Laura Ponce, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Defensa núm. 41; y doña **Luisa Lenzi**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, nacida en Guadalupe, departamento de Canelones; hija legítima de don Eduardo Lenzi, de 44 años, escribano público, y de doña Luisa Sagarra, de 42 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 1887 jn 23

En Montevideo y el dia 12 del mes de Junio de 1894, á las 2 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Barreto**, de 36 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 12, nacido en Solis Grande (departamento de Canelones), hijo legítimo de don José Barreto, español, finado, y de doña Ramona Moreira, de 72 años, viuda, española, domiciliada en Olimar Grande (departamento de Treinta y Tres); y doña **María Larranda**, de 29 años, soltera, española, sirvienta, domiciliada en la calle Canelones número 12, nacida en Urdás, provincia de Navarra, hija legítima de don Juan Larranda, de 70 años, viudo, francés, comerciante, residente en España, y de doña Francisca Antonia Larrea, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1864 jn.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Junio del año de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Varela**, de estado viudo de doña Antonia Mancebo, fallecida en esta ciudad el 11 de Junio de 1893, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Egido número 190, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Varela, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Caucillos, fallecida en España en el año 1865, no recuerda dia y mes; y doña **Manuela Gouto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de de don Francisco Couto, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 1886-jn.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Qué ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Vitturi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 283, de profesion jornalero, hijo de don Pedro Vitturi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña María Robalasca, fallecida en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiana; y doña **Cándida Bachini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 283, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Bachini, fallecido en Italia el 8 de Diciembre de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Catalina Perrona, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien-

Scarabino, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palermo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Alfonso Scarabino, fallecido en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiano, y de doña María Rocca Mamboco, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1925-jn.28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Rodriguez Lamas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, de 32 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 188, de profesion empleado, hijo de don Francisco Rodriguez y de doña Teresa Lamas, fallecidos en la provincia de Orense; y doña **Carolina Accosano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Robuaro, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 284, de profesion labores de su sexo, hija de don José Accossano, italiano, casado, comerciante, de 48 años de edad; y de doña Clara De Alexandre, italiana, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

1889 jn.23

En Montevideo, á 13 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Padilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Málaga, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número 230, de profesion barbero, hijo de don Antonio Padilla, español, casado, barbero, de 52 años de edad, y de doña Socorro Artasio, española, labores de su sexo, de 43 años de edad, residentes ambos en la provincia de Málaga; y doña **Manuela Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Antonio Suarez, fallecido en la Coruña en el año de 1871, y de doña Jacoba Toja, española, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, residente en la provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1888 jn 23

En Montevideo, á quince de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Demarco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Comercio núm. 32, en la Union, de profesion quintero; hijo de don José Demarco, italiano, viudo, quintero, de 60 años de edad, residente en la provincia de Salerno, y de doña Diomida Itri, fallecida en la provincia de Salerno el dia 2 de Agosto de 1891; y doña **Josefa Albano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 227, de profesion labores de su sexo; hija de don Sabino Albano, italiano, casado, comerciante, de 40 años de edad, y de doña Gabriela Puntigliano, italiana, labores de su sexo, de 40 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1905-jn.24

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Cresta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto número 50, de profesion jornalero; hijo de don Juan Cresta, fallecido en Italia el 18 de Julio de 1889; y de doña Margarita Rizzo, italiana, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Josefina Ponteprino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 185, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Ponteprino, fallecido en Italia el 18 de Abril de 1893, y de doña Catalina Gaudino, italiana, viuda, labores de su sexo, de 42 años de edad, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1931-jn.28

En Montevideo, á 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Horacio Arthur**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 453, de profesion empleado; hijo de don Eduardo Arthur, fallecido en San Pablo en el año 1875, y de doña Victoria Box, oriental, viuda, labores de su sexo, de 41 años de edad, domiciliada con el proyectante; **y doña Severina Espino**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Asturias, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 302, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Espino, fallecido en Asturias el 24 de Marzo de 1887, y de doña Francisca Prieto, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puert de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1930-jn.28

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao Granese**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion sastre, nacido en Eboli, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 393, hijo legítimo de don José Granese, de 44 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion sastre, domiciliado en la calle Mercedes núm. 393, y de doña Ana Catalane, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Elvira Castro**, de 19 años de edad, de estado soltera, argentina, de profesion educacionista, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto núm. 57, hija legítima de don Rufino Castro, de nacionalidad español, finado, y de doña Concepcion Santo, de 47 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1857-jn.21

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Junio del año 1894, á las 2 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Pereira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 163A, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Pereira, que falleció en el departamento de Soriano el 25 de Octubre de 1872, y de doña Celia Sosa, oriental, de 62 años, de estado viuda, labores de su sexo, residente en el departamento de Soriano; y doña **Atilia Rosa Bustelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 238, de profesion labores de su sexo, hija de don José Bustelo, español, de 55 años, casado, rematador, y de doña Dominga Iglesias, española, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Miguelete núm. 238.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1927-jn.28

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1947 jn-30

En Montevideo, á 18 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Ernesto Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 96, de profesion albañil; hijo de don Ventura Perez, español, 52 años, viudo, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 94, y de doña Juana Rivas, fallecida en esta capital el 23 de Junio del año 1893; y **doña Cármen Rastelino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 94, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rastelino, italiano, de 52 años, casado, albañil, y de doña Teresa Ganduglia, italiana, de 49 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1928-jn.28

En Montevideo, á 17 de Junio del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 487, de profesion comercio; hijo de don Estanislao Gonzalez, fallecido en esta capital el dia 10 de Noviembre del año 1881, y de doña Nicasia Yarze, oriental, de 56 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 487; y doña **Elvira Barraco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 4, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Barraco, que falleció en esta capital el dia 5 de Setiembre de 1886, y de doña Laura Novara, fallecida en esta capital el 2 de Setiembre de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

1929-jn.28

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 80, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Viñas, español, de 59 años de edad, casado, jornalero, y de doña Cármen Varela, española, de 50 años de edad, labores de su sexo, residentes en España; y doña **Clementina Colombo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milan, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Colombo, que falleció en la provincia de Milan ignorando la fecha, y de doña Regina Mainini que falleció en la provincia de Milan el dia 24 de Junio de 1884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1876 jn 22

En Montevideo, á 9 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grassi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 66, de profesion albañil, hijo de don Cárlos Grassi, fallecido en la provincia de Cuneo, el 19 de Marzo de 1877, y de doña Antonia Fontana, que falleció en la provincia de Cuneo, ignorando la fecha, y doña **Petrona Delgado**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 187, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Antonio Delgado, que falleció en el departamento de la Florida, ignorando la fecha, y de doña Paula Abreu, española, de 70 años, viuda, labores de su sexo, residente en el departamento del Rio Negro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1863-jn.21

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Junio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Geremias Daniel Savioz**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Grimisust, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Enrique Savioz, de nacionalidad suizo, de estado casado, de 58 años de edad, y de doña María Josefa Cordy, de nacionalidad suiza, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliados ambos en Suiza; y doña **Concepcion Montaño**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 22 años de edad, domiciliada en el mismo parage, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Gabina Montaño, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gussan*, oficial del Estado Civil.

1918-jn 30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 12 de Junio de 1894.—A peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don José Labraga**, soltero, oriental, nacido en la villa de Santa Lucía, de 33 años de edad, domiciliado en la 16.ª seccion y de profesion empleado; hijo de don Gregorio Labraga y de doña Inés Zurdo, orientales, fallecidos; y **doña Genoveva Antelo**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 21 años, domiciliada en esta villa, de profesion educacionista; hija de don Justo Antelo y de doña María Regueira, españoles, de 44 y 39 años respectivamente, casados, el primero jornalero y la segunda labores, vecinos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1904-jn.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel de Menezes Pinto**, de 25 años, brasilero, nacido en Santa Ana de Livramento, soltero, médico, domiciliado en la calle Agraciada número 892; hijo de don Antonio Pereyra Pinto, brasilero, casado en segunda nupcias con doña Matilde da Luz, comercio, residente en Santa Ana do Livramento, y doña María Emilia de Menezes, brasilera, finada; y doña **Haydé Norma Giudice**, de 18 años, brasilera, nacida en Santa Ana do Livramento, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 892; hija de don Cárlos Giudice, italiano, finado, y de doña Blanca Sasso, italiana, casada en segunda nupcias con don José Pedro Farini, de 48 años, labores de su sexo y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1944-jn.30

En Montevideo 14ª seccion judicial y el dia 18 del mes Junio del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bello**, de 38 años, brasilero, nacido en Parhayba, soltero, médico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires; hijo de don Domingo Bello, italiano, y de doña Antonia María de Gesus, brasilera, ambos finados; y doña **María Aurora Giudici**, de 23 años, brasilera, nacida en Santa Ana do Livramento, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 892; hija de don Cárlos Giudice, italiano, finado, y de doña Blanca Sasso, italiana, de 48 años, casada en 2.ª nupcias con don José Pedro Farini, labores y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1862-jn.21

En Montevideo, 14ª seccion judicial y el dia 12 de mes de Junio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constancio Bocage**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, abogado, domiciliado en la calle Ejido núm. 130 A; hijo de don Constancio Bocage, oriental, fallecido en esta seccion el dia 18 de Setiembre de 1890, y de doña Gabriela Mendoza, oriental, viuda, de 42 años, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Adelina Gonzalez**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Suarez núm. 162; hija de don Pedro Gonzalez, oriental, casado, de 71 años, jubilado y de doña Isabel Miranda, oriental, de 60 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1885-jn.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Fernando Balmelli**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 29 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 121; hijo de don Domingo Balmelli, de nacionalidad suizo, de 67 años, de estado casado, de profesion agricultor, residente en Lugano, y de doña Luisa Balmelli, de nacionalidad suiza, de 57 años, de estado casada, residente en Lugano; con **doña Ercolina Minetti**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 121; hija de don Pedro Minetti, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Luisa Jarani de Minetti, de nacionalidad suiza, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú 140.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriçonde*, oficial del Estado Civil.

1902-jn.24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 de mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Ferraro**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Sierra núm. 217; hijo de don Vicente Ferraro, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion comercio, ausente, y de doña María Penane, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo 230; con doña **Juana Marta Costa**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera núm. 338; hija de don Luis Costa, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Rivera 338, y de doña Juana Bezze, de nacionalidad francesa, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 338.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1875-jn.22

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Junio de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Amores y Quintero**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buxareo núm. 603, de profesion empleado, hijo de padre desconocido, y de doña Manuela Amores, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de estado soltera, residente en la ciudad de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 553, de profesion labores de su sexo, hija de don Eduvige Morales, de nacionalidad oriental, fallecido el 9 de Junio de 1876 en el departamento de Flores, y de doña Rufina Albarenque, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 553, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1859-jn.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Junio del año 1894, á las 2 1/4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Capellim**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 28 años de edad; domiciliado en la calle Goes número 168, de profesion comercio, hijo de don Antonio Capellim, finado y de doña María Camuirana, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 168; y doña **Adela Baldastri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Matria, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 145, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Baldastri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 145, de profesion carpintero y de doña Paulina Cetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Casupá 145, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1858-jn.21

En Montevideo, á 9 de Junio de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Ferrés**, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de profesion fundidor hijo de don Narciso Ferrés, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 29, de profesion fundidor, y de doña Dolores Comas, de estado casada de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 29, y doña **Catalina Lunatti**, de 19 años de edad, soltera, de nacionalidad italiana, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Lunatti, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Inca núm. 85, de profesion jornalero, y de doña Matilde Bottaro, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1861-jn.21

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cruz**, nacido en la provincia de Santander, España, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 492, de profesion empleado; hijo de don Isidoro Cruz, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, residente en España, de profesion empleado, y de doña Aniceta Torres de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, residente en España; y doña **Leontina Clarens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Clarens, de estado casado, de nacionalidad francés, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 226, de profesion carpintero, y de doña Esperanza Cruz, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1946-jn.30

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Junio de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Manuel Siage**, oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, soltero, de profesion foguista y domiciliado en el Peñarol; hijo